



Bucaramanga, 12 de Mayo de 2017

Doctor
SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
Ciudad.-

CONTRALORÍA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

12 MAY 2017

No. Radicado: 14749 e.
Resol. F Hora: 12:42 pm

REFERENCIA: Reenvió Respuesta Derecho de Petición Verbal - Concejal Wilson Ramírez

Cordial Saludo,

De manera atenta, por medio de la presente, me permito remitir copia de la respuesta dada el día 02 de mayo de 2017, al derecho de petición verbal presentado por el Concejal Wilson Ramírez, el día 22 de abril de la presente vigencia, en la Rendición de cuentas realizada por el Contralor de Bucaramanga, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, donde solicita los Actos Administrativos referente al presupuesto de la Contraloría de Bucaramanga desde la vigencia 2015 a la fecha.

Lo anterior, para que a través de su despacho hagan llegar esta respuesta al Concejal Wilson Ramírez, toda vez que a la fecha no tenemos conocimiento de que el corporado haya recibido la misma. Se anexan 78 folios y un cd.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Sin otro en particular.


CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario. *JDT*

Carrera 11 # 34 - 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2
PBX: (+57) 6522777 - FAX: (+57) 6522777
contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga - Colombia





Bucaramanga, 02 de Mayo de 2017

Señor
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejal de Bucaramanga.
E.S.D

Recibi
W/RPZ
03/05/17

CONTRALORIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

02 MAY 2017

No. Radicado: 11416 E

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición Verbal - solicitud de Información. 112 245 W

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, por medio de la presente me permito dar respuesta al derecho de petición verbal impetrado por usted a este Órgano de Control, el día 22 de abril de la presente vigencia, en la Rendición de cuentas realizada por el Contralor de Bucaramanga, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, donde solicita los Actos Administrativos referente al presupuesto de la Contraloría de Bucaramanga desde la vigencia 2015 a la fecha, de la siguiente manera:

- Me permito remitir Acuerdo Municipal 042 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año 2015. Es de señalar que el artículo 14, párrafo segundo del mencionado acuerdo establece: "El Alcalde de Bucaramanga queda facultado para realizar las operaciones presupuestales y administrativas necesarias que garanticen su fortalecimiento institucional del órgano de control fiscal de la entidad territorial"
- Me permito remitir certificación de fecha 16 de abril 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, donde informa: "Que en el presupuesto de Gastos de la Administración Central Municipal de la vigencia del 2015, existe una asignación para la Contraloría Municipal, en el rubro 2130127 Cuotas de Fiscalización por valor de \$4.237.591.522 Mcte"
- Me permito remitir Resolución 0036 del 18 de febrero de 2015 expedida por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, por medio de la cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015. Es de señalar que artículo primero de la mencionada resolución establece como cuota de fiscalización \$981.000.000.
- Así mismo atendiendo las normas de presupuesto y toda vez que la Contraloría de Bucaramanga es un órgano de presupuesto, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaria de Hacienda expidió el 25 de febrero de 2015 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0001978 por valor de \$1.600.000 millones de pesos.
- De igual forma me permito remitir Resolución No 00082 de 2015 del 27 de Febrero de 2015, "por medio de la cual se incorpora al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se modifica el PAC, para la vigencia 2015." Es de señalar que en el artículo primero de la mencionada resolución se incorpora al presupuesto General de Rentas y Gastos de la Contraloría Municipal para la vigencia 2015, la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000) por concepto de fortalecimiento del Recurso Humano.
- Es menester señalar que el presupuesto de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, no supera el 3% del presupuesto de libre destinación.
- Con base en el ítem anterior, me permito remitir certificación para la vigencia 2014, 2015 y 2016 emanada de la Dra. Gloria Patricia Rincón, Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas donde informa lo recaudado por el Municipio de Bucaramanga en las vigencias fiscales anteriores a los años señalados con anterioridad y que demuestran que la Contraloría Municipal de Bucaramanga no superó el 3% de libre destinación de lo recaudado por el Municipio de Bucaramanga y que está fundamentado por la ley 1416 de 2010.



FBT
01-05-17
CALLE CALA
31 may/2017
HORA 11:08



- Me permito remitir Acuerdo Municipal No 006 del 05 de Mayo de 2015 expedido por el Concejo de Bucaramanga "Por el cual se reforma a la estructura organizacional, la planta de cargos y asignaciones civiles de la Contraloría Municipal de Bucaramanga".
- Me permito remitir Acuerdo Municipal No 027 del 21 de Diciembre de 2015 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año 2016".
- Me permito remitir Resolución No 000433 del 24 de Diciembre de 2015, expedida por la Contraloría de Bucaramanga "Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016."
- Me permito remitir Decreto No 0191 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017" Anexo en un Cd.
- Me permito remitir Resolución No 000420 del 30 de Diciembre de 2016, expedida por la Contraloría de Bucaramanga "Por la cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017."
- De igual forma me permito recordar lo expresado en el artículo 41 de la ley 1485 de 2011 que señala: "Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación."

De esta manera y estando dentro del término otorgado por la ley 1755 de 2015, damos respuesta pronta y oportuna a lo solicitado por usted. Así mismo quedo atento a cualquier solicitud referente al particular.

Sin otro en particular.


CARLOS ANDRÉS ORTIZ MONROY
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C Despacho Contralor de Bucaramanga

Proyectó: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario. *JDT*

